

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL Y A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO Y CAMPECHE, A MANTENER UNA ADECUADA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA ENFOCADA A LA DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO OPORTUNO Y PREVENCIÓN DE LOS CASOS PROBABLES DE SARAMPIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO CÉSAR AGUSTÍN HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

El que suscribe, **CÉSAR AGUSTÍN HERNÁNDEZ PÉREZ**, Diputado Federal integrante de la LXIV Legislatura, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México enfrenta actualmente dos enfermedades contagiosas, me refiero al COVID19 y al Sarampión, y, si bien la primera ha desatado una alerta a nivel mundial, la segunda se está convirtiendo en un riesgo latente, ya que, si no se detiene y atiende su transmisión, puede desencadenar consecuencias fatales.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) “el sarampión es una enfermedad vírica muy contagiosa que (...) se transmite por gotículas procedentes de la nariz, boca y faringe de las personas infectadas. Los síntomas iniciales, que suelen aparecer entre 8 y 12 días después de la infección, consisten en fiebre alta, rinorrea, inyección conjuntival y pequeñas manchas blancas en la cara interna de la mejilla. Varios días después aparece un exantema que comienza en la cara y cuello, y se va extendiendo gradualmente al resto del cuerpo. Pudiendo causar complicaciones graves, tales como ceguera, encefalitis, diarrea intensa, infecciones del oído y neumonía, sobre todo en niños malnutridos y pacientes inmunodeprimidos.”¹

¹ Sarampión. Organización Mundial de la Salud. Visible en <https://www.who.int/topics/measles/es/>

Un punto importante que no se debe pasar por alto, es que el virus del sarampión es muy contagioso y se propaga por la tos y los estornudos, el contacto personal íntimo o el trato directo con secreciones nasales o faríngeas infectadas, por lo cual prevenir su contagio y desde luego su transmisión debe ser una actividad prioritaria para el Sector Salud, ya que además, el virus tiene una vida de hasta dos horas, pudiendo ser transmitido por un individuo infectado desde cuatro días antes hasta cuatro días después de la aparición del exantema.

La enfermedad del sarampión puede infectar a cualquier persona que no esté inmunizada (es decir, que no haya sido vacunada y no haya sufrido la enfermedad), sin embargo, el grupo más susceptible de adquirir esta enfermedad es el de los niños pequeños y las mujeres embarazadas (que no han sido vacunados), por lo cual, la vacuna es la única pieza clave para su prevención.

En 1980, antes de que se generalizara el uso de la vacuna, el sarampión causaba más de dos millones de muertes al año, de acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS).²

Hoy en día “la vacuna contra el sarampión, que se viene utilizando desde hace más de 50 años, es segura, eficaz y barata. Inmunizar a un niño contra el sarampión cuesta aproximadamente menos de US\$ 1.”³

Esta vacuna, forma parte de la cartilla de vacunación de los menores y comprende 2 dosis: una a los 12 meses de edad o antes de cumplir 6 años, y la otra a los 6 años de edad o al ingresar a la primaria. Las únicas vacunas contra el sarampión disponibles en el país, son: Vacuna triple viral (SRP; sarampión, rubéola y parotiditis) y la Vacuna doble viral (SR; sarampión y rubéola). Las cuales son seguras y gratuitas.

A pesar de lo anterior, de acuerdo con información del Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica, "al mes de diciembre de 2019 a nivel mundial se confirmaron 519,490

² Sarampión: conozca los riesgos, compruebe que tiene las vacunas al día y protéjase. OMS Visible en <https://www.who.int/features/factfiles/measles/es/>

³ Sarampión. Datos y Cifras. OMS <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/measles>

casos de sarampión, mostrando un incremento del 83% con respecto al año 2018 que, habían sido 283,343 casos confirmados.

Desde el 1 de enero de 2019 al 24 de enero de 2020 se notificaron 20,430 casos confirmados de sarampión, incluidas 19 defunciones, en 14 países y territorios de la Región: Argentina (114 casos), Bahamas (3 casos), Brasil (18,073 casos, incluidas 15 defunciones), Canadá (113 casos), Chile (12 casos), Colombia (242 casos, incluida 1 defunción), Costa Rica (10 casos), Cuba (1 caso), Curazao (1 caso), los Estados Unidos de América (1,282 casos), México (20 casos), Perú (2 casos), Uruguay (9 casos) y la República Bolivariana de Venezuela (548 casos, incluidas 3 defunciones). Brasil contribuyó con el 88% del total de los casos confirmados en las Américas.”⁴

En México, la última epidemia de sarampión ocurrió en 1989-1990 reportándose 89,163 casos; el último caso autóctono en nuestro país se registró en 1995. Los años posteriores los casos confirmados habían sido mínimos, hasta este año 2020, ya que, la Secretaría de Salud Federal por medio de la Dirección General de Epidemiología, ha reportado al 3 de abril un total de 117 casos confirmados de sarampión, en los siguientes Estados: Ciudad de México (99), el Estado de México (17) y uno de Campeche (1). ⁵

Las edades oscilan desde un bebe de 4 meses hasta un adulto mayor de 68 años y, en la mayoría de casos no contaban con la vacuna contra el sarampión, de ahí precisamente la importancia de tener una cobertura homogénea de dicha vacuna, ya que el sarampión es una de las enfermedades más contagiosas del mundo para la que no existe tratamiento curativo, pero sí puede ser prevenida con dos dosis de vacuna a tiempo. Una vez contagiado sólo se pueden ofrecer cuidados paliativos, como mantener al paciente hidratado y reducir la fiebre relacionada con la enfermedad, en la espera de que el paciente no tenga ninguna complicación más delicada.

⁴ Situación Epidemiológica de Sarampión. Aviso Epidemiológico. CONAVE /07/2020/SARAMPIÓN.13 de marzo de 2020. Visible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541291/Aviso_Epidemiol_gico_DVEET_Sarampi_n_13mar2020_vFinal.pdf

⁵ Casos Confirmados por Sarampión 2020. Dirección General de Epidemiología. Reporte al 3/04/2020. Visible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/545235/Tabla_resumen_casos_confirmados_sarampion_2020.04.03.pdf

Desgraciadamente, durante los años 2016, 2017 y 2018, hubo una crisis de abasto de las vacunas en el país y se dejaron de vacunar a miles de niños que nacieron en esa fecha.

Comprar esta vacuna en el mercado publico cuesta aproximadamente \$680.53 por dosis,⁶ es decir, más de cinco salarios mínimos, cantidad que para algunos ciudadanos es difícil de cubrir por su propia cuenta, razón por la cual es de suma importancia que el gobierno a través de la Secretaría de Salud Federal y los gobiernos de las entidades federativas realicen actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de sarampión, rubéola y parotiditis; así como la impartición de la vacuna para prevenir su contagio.

Ante lo expuesto, la Organización Panamericana de la Salud ha emitido las siguientes recomendaciones a todos los Estados Miembros:

- “Mantener coberturas homogéneas de vacunación del 95% con la primera y segunda dosis de la vacuna contra el sarampión, la rubéola y parotiditis, en todos los municipios.
- Vacunar a poblaciones en riesgo, sin prueba de vacunación o inmunidad contra el sarampión y la rubéola, tales como personal de salud y turismo.
- Fortalecer la vigilancia epidemiológica del sarampión para lograr la detección oportuna de todos los casos probables en los servicios de salud públicos y privados, y asegurar que las muestras se reciban en el laboratorio en el plazo de 5 días después de haberse tomado y que los resultados de laboratorio estén disponibles en un periodo no mayor de 4 días.
- Respuesta rápida frente a los casos importados de sarampión para evitar el restablecimiento de la transmisión endémica, a través de la activación de equipos de respuesta rápida.⁷

El derecho humano a la salud se encuentra reconocido en el artículo 4 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 77 Bis1 y 134 de la Ley General de Salud, correspondiendo al Estado salvaguardarlo, disponiendo de los

⁶IDISA Centro Especializado en Vacunación. Visible en https://vacuna.com.mx/vacunas/ver_vacuna/577-Sarampión%2C+Rubéola+y+Parotiditis

⁷ Situación Epidemiológica de Sarampión. Aviso Epidemiológico. CONAVE /07/2020/SARAMPIÓN.13 de marzo de 2020. Visible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541291/Aviso_Epidemiol_gico_DVEET_Sarampi_n_13mar2020_vFinal.pdf

recursos materiales y humanos, para garantizar a la población las condiciones necesarias, para mantener un estado óptimo de salud física, mental y social.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular de la Secretaría de Salud Federal a mantener una adecuada vigilancia epidemiológica enfocada a la detección y diagnóstico oportuno de los casos probables de sarampión.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular de la Secretaría de Salud Federal a garantizar coberturas homogéneas de vacunación del cien por ciento con la primera y segunda dosis de la vacuna contra el sarampión, la rubéola y parotiditis.

TERCERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a realizar campañas de vacunación en todas las alcaldías de primera y segunda dosis de vacuna contra el sarampión, la rubéola y parotiditis, así como la concientización de su eficacia y seguridad.

CUARTO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México, a realizar campañas de vacunación en todos los municipios de primera y segunda dosis de vacuna contra el sarampión, la rubéola y parotiditis, así como la concientización de su eficacia y seguridad.

QUINTO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Campeche, a realizar campañas de vacunación en todos los municipios de primera y segunda dosis de vacuna contra el sarampión, la rubéola y parotiditis, así como la concientización de su eficacia y seguridad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 7 de abril 2020.

Atentamente